



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-05562357-GDEBA-HZGAHCMSALGP - Federica Emilia Marina CARBALLO -  
Asignación de Funciones

---

**VISTO** el EX-2021-05562357-GDEBA-HZGAHCMSALGP, por el cual se solicitó se asignen las funciones de Jefe de Unidad de Diagnóstico y Tratamiento Servicio Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, a Federica Emilia CARBALLO MARINA, agente del citado establecimiento, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante RESOL-2019-406-GDEBA-MSALGP y su ampliatoria DI-2019-368-GDEBA-DDPRLMSALGP, se formuló, entre otros, el llamado a concurso abierto y cerrado para profesionales escalafonados en el régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria, en los términos del artículo 21 incisos c) y d) de la Ley N° 10.471, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 3589/91, para cubrir diversos cargos en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada;

Que según se desprende de autos, se han cumplido las etapas previstas por el artículo 23 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471 que establece que "Para los concursos del personal escalafonado se tendrán en cuenta los siguientes conceptos: antigüedad, antecedentes, examen de oposición y consenso. Se otorgará hasta treinta (30) puntos para cada uno de los tres (3) primeros conceptos y hasta (10) puntos al consenso. La Reglamentación determinará el procedimiento de los distintos concursos";

Que a orden 15 obra el acta labrada por el pertinente Jurado, de la cual surge que Federica Emilia CARBALLO MARINA obtuvo la función mencionada en el exordio de la presente, por orden de méritos;

Que dicha función se encontraba vacante en la Estructura Orgánico - Funcional del

nosocomio de referencia;

Que a orden 24 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Asignar por concurso, a partir del 30 de marzo de 2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471, las funciones que seguidamente se detallan a la profesional que se menciona a continuación:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud – Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Horacio Cestino” de Ensenada.

Jefe de Unidad de Diagnóstico y Tratamiento Servicio Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor

Federica Emilia CARBALLO MARINA (D.N.I. 16.476.742 – Clase 1963 – Legajo Provisorio 602.774) – Asistente Social Agregada - treinta y seis (36) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente, mantendrá vigencia por un período de cuatro (4) años, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley N° 10471.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

